

PROCESO: Servicio y Permanencia	POLÍTICA	Código: SP-PERPOLI
SUBPROCESO: Permanencia	POLÍTICA DE DESCUENTOS	Versión:

## Contenido

POLITICA DE DESCUENTOS	2
LINEAMIENTOS GENERALES DE DESCUENTO	2
Promociones	2
Beneficios	2
Responsables	2
RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS	3
DESCUENTOS ASOCIADOS A PROMOCIONES	3
Las condiciones generales de las promociones son	3
Los descuentos asociados a promociones se clasificaran así:	3
DESCUENTOS ASOCIADOS A BENEFICIOS	4
Las condiciones generales de los beneficios son	4
CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL DESCUENTO	5
VIGENCIA	6

<sup>&</sup>quot;Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".



PROCESO: Servicio y Permanencia	POLÍTICA	Código: SP-PERPOLI
SUBPROCESO: Permanencia	POLÍTICA DE DESCUENTOS	Versión:

## LINEAMIENTOS GENERALES DE DESCUENTO

El Politécnico Grancolombiano podrá ofrecer descuentos sobre el valor de la matrícula para los beneficiarios en todos los programas de pregrado, postgrado, en la modalidad presencial y virtual.

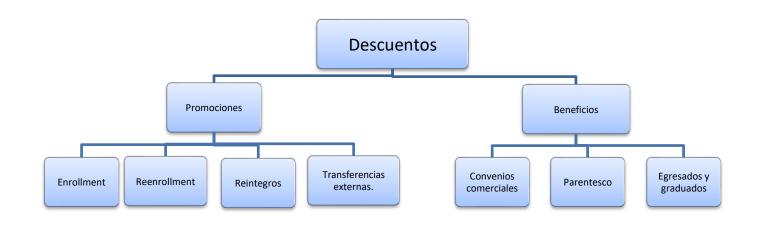
Estos lineamientos establecen las condiciones para el otorgamiento de descuentos bajo la modalidad de promociones y beneficios en el entendido que:

### **Promociones**

Descuentos comerciales específicos ofrecidos por un periodo limitado en el tiempo, no vinculados al rendimiento académico. Pueden aplicarse a actividades de enrollment, reenrollment, reintegros o transferencias externas.

### **Beneficios**

Descuento establecido por convenios o acuerdos comerciales firmados, por relaciones interinstitucionales con empresas, por relaciones de parentesco y egresados - graduados. Estas reglas son de tipo permanente y aplican a todas las personas que cumplan con el requisito que la regla establece.



### **Responsables**

- Presidencia
- Vicerrectoría de Mercadeo y Admisiones



PROCESO: Servicio y Permanencia	POLÍTICA	Código: SP-PERPOLI
SUBPROCESO: Permanencia	POLÍTICA DE DESCUENTOS	Versión:

- Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- Dirección de Asistencia Integral al Estudiante.
- Dirección Jurídica
- Vicerrectoría Desarrollo Institucional

### **RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS**

- 1. Todos los descuentos deben ser notificados al DAFE y ser incluidos en el listado oficial de convenios, ofertas mercantiles o descuentos, con la finalidad que las personas encargadas de registrar los descuentos financieramente tengan conocimiento de los descuentos activos.
- 2. El área comercial tendrá como responsabilidad la actualización de las bases de datos de todos los descuentos Institucionales.
- 3. El Departamento Financiero decide los nombres macros que manejará el DAFE para el registro de los descuentos en el sistema.
- 4. Se debe notificar al estudiante al momento de la matrícula las condiciones del descuento otorgado.
- 5. Las ofertas mercantiles y convenios descuentos serán tramitados a través del Departamento Jurídico. Las ofertas mercantiles deben tener aceptación expresa.
- 6. El Politécnico Grancolombiano puede descontar a través de las regalías los descuentos que el CSU ALIADO otorgue sin el cumplimiento de los requisitos.

## DESCUENTOS ASOCIADOS A PROMOCIONES

Se otorgan descuentos asociados a promociones entre el 10 % y el 20%, éstos son específicos y ofrecidos por un periodo limitado en el tiempo, no vinculados al rendimiento académico y no son renovables.

### Las condiciones generales de las promociones son:

- 1. Las promociones de pronto pago se utilizan únicamente para cohortes atípicas.
- 2. Los descuentos de promoción no tendrán una vigencia superior a un mes.
- 3. Los descuentos de promoción no son acumulables con otros beneficios.



PROCESO: Servicio y Permanencia	POLÍTICA	Código: SP-PERPOLI
SUBPROCESO: Permanencia	POLÍTICA DE DESCUENTOS	Versión:

- 4. Cupos limitados de descuentos de acuerdo con el presupuesto asignado.
- 5. Los descuentos no están sujetos a rendimiento académico.
- 6. Los descuentos no son renovables.

### Los descuentos asociados a promociones se clasificaran así:

- 1. Descuentos por una única vez cuando se lanzan programas nuevos.
- 2. Descuentos otorgados por matrícula en un determinado lapso de tiempo.
- 3. Descuentos otorgados para matrículas que se hagan de forma anticipada.
- 4. Plan reintegros.

# DESCUENTOS ASOCIADOS A BENEFICIOS

Descuento entre el 10% y el 20% según el acuerdo o convenio comercial firmado, por relaciones de parentesco o con la condición de egresado.

Los descuentos con convenio comercial se otorgan de acuerdo con la siguiente tipología:

Tipo A: 10% tienen un potencial de beneficiarios inferior a 300 empleados

Tipo B: 15% Tienen un potencial de beneficiarios superior a 301 empleados

Tipo C: 20% Tienen potencial de beneficiarios y le giran directamente a la universidad las matrículas.

El acuerdo tiene que estar vigente al momento de ofrecer el descuento y debe ser específico sobre el porcentaje de descuento.

Los <u>hermanos y esposos</u> de estudiantes Poli tendrán un descuento del 10%

Los **graduados** de la Institución de programas formales se les otorgan descuentos del 20% en cualquiera de los programas y/o modalidades. Procesos académicos valida la obtención del título para el caso de los estudiantes en proceso de graduación.

Los hijos y esposos de los graduados tendrán un descuento del 10%, cuando demuestren la consanguinidad o afinidad.

<u>Los egresados</u> que hayan cursado programas no formales (formación empresarial, compuclub, articulación colegios, etc) podrán tener un descuento del 10% cuando realicen matricula en un programa de pregrado o posgrado.

### Las condiciones generales de los beneficios son:



PROCESO: Servicio y Permanencia	POLÍTICA	Código: SP-PERPOLI
SUBPROCESO: Permanencia	POLÍTICA DE DESCUENTOS	Versión:

- 1. Los descuentos de los beneficios solo se aplican para el concepto de matrícula financiera, el valor de otros cargos y derechos pecuniarios será asumido por el estudiante al momento de la matrícula o cuando sea requerido.
- 2. En caso en que el beneficiario haya cancelado la totalidad de la matrícula sin haber solicitado el descuento, no será rembolsado ni será acumulable para futuros periodos.
- 3. El descuento otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplica el descuento más favorable.
- 4. La Institución se reserva el derecho de admisión de acuerdo a la disponibilidad de cupos en cada programa y periodo académico.

Las condiciones para la aplicación del descuento serán:

#### 1. Convenios o acuerdos comerciales

- a. El beneficiario debe acreditar la afiliación o permanencia como beneficiario del convenio.
- b. El descuento se otorga exclusivamente a estudiantes nuevos que ingresen a la Institución y durante la vigencia del convenio.
- c. En todos los casos la entidad con la que se suscribe el convenio será la única responsable de la divulgación con sus empleados y beneficiarios, para que ellos a su vez puedan suscribirse a dicho descuento.
- d. Se otorga durante toda la carrera cumpliendo requisitos para mantener el beneficio, siempre y cuando el convenio este vigente.
- e. No se acumulan con otros beneficios.
- f. Cupos limitados de descuentos de acuerdo con el presupuesto asignado.

### 2. Consanguinidad

- a. Demostrar consanguinidad y afinidad.
- b. Solo aplicada para estudiantes nuevos.
- c. No se acumulan con otros beneficios.
- d. Cupos limitados de descuentos de acuerdo con el presupuesto asignado.

### 3. Egresados y Graduados

- a. Demostrar que es egresado de un programa formal en el nivel de pregrado y posgrado en el Politécnico Grancolombiano.
- b. Para considerarse graduado debe haber obtenido el título correspondiente.
- c. Demostrar que cursó un programa no formal en el Politécnico Grancolombiano

El beneficiario podrá renovar el descuento:

#### Requisitos:



PROCESO: Servicio y Permanencia	POLÍTICA	Código: SP-PERPOLI
SUBPROCESO: Permanencia	POLÍTICA DE DESCUENTOS	Versión:

- 1. El descuento podrá ser renovado solo si el convenio está vigente y el estudiante cumple los requisitos.
- 2. Obtiene como mínimo un promedio académico de 3.8, en el caso de pregrado y en Posgrado haber aprobado losmódulos correspondientes del semestre.
- 3. Tomar como mínimo cinco (5) asignaturas o módulos durante el semestre en el caso de pregrado
- 4. Para hacer efectivo el descuento, el beneficiario debe acercarse a las oficinas de matrículas, con la carta de la entidad que constate que es afiliado, asociado o beneficiario, de acuerdo al convenio establecido y con fecha actualizada.
- 5. El aspirante o estudiante debe firmar la carta de aceptación de condiciones del convenio.

# CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL DESCUENTO

- 1. La expresa voluntad del beneficiario, comunicada por escrito al Politécnico Grancolombiano, en forma oportuna.
- 2. La suspensión temporal o definitiva del programa de estudios.
- 3. La adulteración de documentos o la presentación de información falsa.
- 4. El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones descritas en estos lineamientos y las contempladas en el Reglamento Académico y Disciplinario de la Institución.
- 5. La muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario.
- 6. La finalización del período académico de estudios para el cual fue otorgado el beneficio.
- 7. La terminación del convenio que da origen al descuento.

<sup>&</sup>quot;Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".



PROCESO: Servicio y Permanencia	POLÍTICA	Código: SP-PERPOLI
SUBPROCESO: Permanencia	POLÍTICA DE DESCUENTOS	Versión: I

### **VIGENCIA**

La presente política rige a partir de su publicación\* y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase, Dado en Bogotá D.C., a los 12 días de Noviembre de 2014

Fernando Dávila Ladrón De Guevara **Presidente** 

Saulal

Rector

Alejandro Arias Arcila Vicerrector de Mercadeo y

**Admisiones** 

Juanita Bernal Vargas Vicerrectora Administrativa y **Financiera** 

\*Publicado en la página web de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano en Noviembre de 2014,fecha en la cual entra en vigencia.



<sup>&</sup>quot;Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".